

INVITACIÓN A COTIZAR No. 345 DE 2018

Página 1 de 2

ANEXO No. 3 REQUISITOS HABILITANTES.

Experiencia general mínima de 4 años en procesos de asesoramiento y capacitaciones a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y Sistema de Gestión de la Calidad.

Experiencia específica. El proponente debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años de asesoramiento en procesos de capacitación relacionados con el programa de seguridad del paciente y entrenamiento para verificación de riesgos de Hospitales Seguros, a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de mediana y alta complejidad, de acuerdo con los estándares definidos en el manual 3 de la resolución 0123 de 2012 del marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.

Acreditar el perfil del talento humano requerido en el numeral 5

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
2. Precio	300
3. Capacidad Técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

3.EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

1. Monto contratado	200
2. Tiempo ejecutado	200
TOTAL PUNTAJE	400

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 345 DE 2018

Página 2 de 2

- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará inversamente proporcional, luego del sumatorio total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

5. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios del perfil de talento humano, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que presente un mayor equipo de trabajo con los perfiles dirigidos en la convocatoria se le asignarán 200 puntos y a los demás en forma directamente proporcional.	200
El proponente que presente mayor formación en programas de posgrado de acuerdo con los requerimientos, se le otorgará un puntaje de 100 puntos y a los demás inversamente proporcional	100
TOTAL	300